

Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Granada

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501142
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Facultad de Ciencias del Trabajo
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable

La implantación y desarrollo del título se está llevando a cabo de forma correcta. En el autoinforme de la convocatoria 2011/2012 se realiza una valoración general de la implantación del plan de estudios, que comenzó a impartirse en octubre de 2010 para primer curso según cronograma de implantación previsto y ajustándose en cuanto a los contenidos, recursos humanos y materiales a lo previsto en la Memoria de Verificación del título.

En el autoinforme de la convocatoria 2013-2014 se valora adecuadamente el cumplimiento del proyecto establecido en la memoria en lo que se refiere a enseñanza, profesorado, movilidad, satisfacción y atención a quejas y sugerencias. Se detectan los puntos fuertes y débiles de cada una de estas variables. Cabe destacar, como aspectos positivos, que las guías docentes han sido elaboradas de forma correcta y están publicadas en la web. También, que el título de Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Granada es el destino preferido entre los estudiantes europeos. La satisfacción de los estudiantes con el título es significativa, sobre todo en lo que hace a horarios y página web. Igualmente, es adecuada la satisfacción de los profesores, principalmente por lo que afecta a la página web y al equipo de dirección, no tanto en relación con la distribución de los grupos.

Se han realizado revisiones periódicas del título, identificando líneas de mejora. En concreto, se ha considerado necesario evitar que profesores de distintos departamentos impartan la misma asignatura para corregir la dispersión existente. Se ha entendido conveniente analizar los resultados de satisfacción del personal de administración y servicios. También impartir una jornada de formación sobre procedimientos administrativos telemáticos dirigida al profesorado. Se ha considerado pertinente la elaboración de un código de buenas prácticas de los alumnos en clase, lo cual va a evitar el surgimiento de conflictos en el aula. Asimismo, aun cuando el número de ofertas de movilidad de la Facultad es alta, se considera adecuado llevar a cabo procedimientos que ayuden a ampliar este extremo.

Se aplica el sistema de garantía de calidad en todas sus facetas. En los diferentes autoinformes se hace referencia a que el SGIC de este título se ha desarrollado conforme a lo establecido. En la convocatoria 2012/2013 aportando información específica de que se implantaron durante el curso 2011-12 las modificaciones incorporadas al mismo e informadas en el Autoinforme de Seguimiento relativo al curso 2010-11. Identifican los cambios introducidos en el SGIC como: han simplificado las variables e indicadores integrantes de los distintos procedimientos y se ha modificado la sistemática establecida para la toma de decisiones, la difusión de los informes y la elaboración de los Planes de Mejora. Analizan los cambios realizados que responden, entre otros, a la necesidad de agilizar la gestión de la calidad de un título, sin que se repercuta en la validez del SGCT dado que estos cambios les facilitan la toma de decisiones. En la convocatoria 2013/2014 aportan la información de los diferentes procedimientos pero no se aporta información referida a la continuidad u otros cambios de la aplicación del SGCT.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Se han calculado todos los indicadores cuantitativos de rendimiento y éxito, siendo sus resultados positivos. Un dato muy importante a tener en cuenta es la alta demanda de la titulación, ofertándose y cubriéndose un número de plazas de nuevo ingreso ajustado a lo estimado. No hay datos de los otros indicadores.

Aun cuando se analiza satisfactoriamente la planificación de la docencia, el cumplimiento del plan docente, la configuración de las competencias y la adecuación de la evaluación de los aprendizajes, lo cierto es que no se abordan los indicadores relacionados con las prácticas.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Mejorable

Aun cuando se han puesto en marcha varias líneas de mejora, debería explicarse pormenorizadamente todas las respuestas diseñadas para llevar a la práctica la solución de las recomendaciones del informe de verificación. La universidad da una referencia genérica en el autoinforme de 2013-2014 relativa a que "se han tenido en cuenta las recomendaciones anteriores y se han incluido en el documento modifica. Se han detallado los mecanismos de coordinación docente, los mecanismos de seguimiento en acciones de movilidad y las ayudas con las que cuenta el alumnado. Sobre los créditos de prácticas externas y organización temporal ya se habían tenido en cuenta anteriormente, pero se han mejorado su comprensión en el modifica". No se ha encontrado el documento referido como modifica, y el presente título no tiene informe de modificaciones donde podrían haberse valorado. Antes al contrario, deberían detallarse en el autoinforme las acciones puestas en práctica apartado por apartado.

1. Recomendación: Se recomienda atender a las cuestiones derivadas de la existencia de necesidades educativas especiales conforme a lo dispuesto en el punto 1.5 del anexo I del DR 1393/2007.

Informe: 06/07/2009

Esta recomendación se justifica en la obligación legal de atención a la diversidad

Resuelta. Se han implementado las acciones necesarias para atender a la diversidad.

Se han incluido todos los mecanismos existentes tanto en la Universidad de Granada como en la Facultad de Ciencias del Trabajo para atender a personas con necesidades especiales.

2. Recomendación: Se recomienda incluir en el perfil del alumno de nuevo ingreso características académicas y personales.

Informe: 06/07/2009

La justificación de esta recomendación radica en la mejora del sistema de acceso.

Atendida. Se ha incluido el perfil del estudiante de nuevo ingreso en el Título. Se hace alusión a la normativa específica de la Universidad de Granada sobre el acceso al título por experiencia laboral o profesional.

Se atiende pero no se explican las actuaciones desarrolladas.

3. Recomendación: Se recomienda tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 36.4 en relación con la disposición transitoria única, apartado 5, del RD 1982 /2008 de 14 de noviembre, para el acceso al título por experiencia laboral o profesional.

Informe: 06/07/2009

Mejorar el sistema de acceso.

Atendida. Se han tenido en cuenta todas las recomendaciones anteriores y se han incluido en el documento Modifica. Se han detallado los mecanismos de coordinación docente, los mecanismos de seguimiento en acciones de movilidad y las ayudas con las que cuenta el alumnado. Sobre los créditos de prácticas externas y organización temporal ya se habían tenido en cuenta anteriormente, pero se ha mejorado su comprensión en el Modifica.

Se atiende pero no se explican las actuaciones desarrolladas.

4. Recomendación: Se deben establecer referencias específicas a los mecanismos de coordinación docente.

Informe: 06/07/2009

La justificación de esta recomendación se basa en la mejora de la calidad de la docencia.

Atendida. Se han tenido en cuenta todas las recomendaciones anteriores y se han incluido en el documento Modifica. Se han detallado los mecanismos de coordinación docente, los mecanismos de seguimiento en acciones de movilidad y las ayudas con las que cuenta el alumnado. Sobre los créditos de prácticas externas y organización temporal ya se habían tenido en cuenta anteriormente, pero se ha mejorado su comprensión en el Modifica.

Se atiende pero no se explican las actuaciones desarrolladas.

5. Recomendación: Se recomienda indicar las posibles ayudas económicas para financiar la movilidad.

Informe: 06/07/2009

Se justifica en la necesidad de facilitar la movilidad de los estudiantes.

Atendida. Se han tenido en cuenta todas las recomendaciones anteriores y se han incluido en el documento Modifica. Se han detallado los mecanismos de coordinación docente, los mecanismos de seguimiento en acciones de movilidad y las ayudas con las que cuenta el alumnado. Sobre los créditos de prácticas externas y organización temporal ya se habían tenido en cuenta anteriormente, pero se ha mejorado su comprensión en el Modifica.

Se atiende pero no se explican las actuaciones desarrolladas.

6. Recomendación: Se recomienda detallar los mecanismos de seguimiento, evaluación y asignación de créditos, así como el reconocimiento posterior, tras haber realizado acciones de movilidad.

Informe: 06/07/2009

Se justifica en la necesidad de facilitar la movilidad.

Atendida. Se han tenido en cuenta todas las recomendaciones anteriores y se han incluido en el documento Modifica. Se han detallado los mecanismos de coordinación docente, los mecanismos de seguimiento en acciones de movilidad y las ayudas con las que cuenta el alumnado. Sobre los créditos de prácticas externas y organización temporal ya se habían tenido en cuenta anteriormente, pero se ha mejorado su comprensión en el Modifica.

Se atiende pero no se explican las actuaciones desarrolladas.

7. Recomendación: Se recomienda justificar la adecuación de las acciones de movilidad a los objetivos del Título.

Informe: 06/07/2009

Se justifica en la necesidad de facilitar la movilidad de los estudiantes.

Atendida. Se han tenido en cuenta todas las recomendaciones anteriores y se han incluido en el documento Modifica. Se han detallado los mecanismos de coordinación docente, los mecanismos de seguimiento en acciones de movilidad y las ayudas con las que cuenta el alumnado. Sobre los créditos de prácticas externas y organización temporal ya se habían tenido en cuenta anteriormente, pero se ha mejorado su comprensión en el Modifica.

Se atiende pero no se explican las actuaciones desarrolladas.

8. Recomendación: Se recomienda indicar los créditos de prácticas externas en la página 21 de la memoria.

Informe: 06/07/2009

Se justifica en la conveniencia de mejorar el diseño de la asignatura prácticas externas.

Atendida. Se han tenido en cuenta todas las recomendaciones anteriores y se han incluido en el documento Modifica. Se han detallado los mecanismos de coordinación docente, los mecanismos de seguimiento en acciones de movilidad y las ayudas con las que cuenta el alumnado. Sobre los créditos de prácticas externas y organización temporal ya se habían tenido en cuenta anteriormente, pero se ha mejorado su comprensión en el Modifica.

Se atiende pero no se explican las actuaciones desarrolladas.

9. Recomendación: Se recomienda especificar la organización temporal del plan de estudios en términos de años académicos y semestres u otras unidades de tiempo.

Informe: 06/07/2009

Se justifica en la necesidad de mejorar la calidad en la docencia a través de una más adecuada organización docente.

Atendida. Se han tenido en cuenta todas las recomendaciones anteriores y se han incluido en el documento Modifica. Se han detallado los mecanismos de coordinación docente, los mecanismos de seguimiento en acciones de movilidad y las ayudas con las que cuenta el alumnado. Sobre los créditos de prácticas externas y organización temporal ya se habían tenido en cuenta anteriormente, pero se ha mejorado su comprensión en el Modifica.

Se atiende pero no se explican las actuaciones desarrolladas.

10. Recomendación: Se recomienda detallar el profesorado y otros recursos necesarios para llevar a cabo el plan de estudios.

Informe: 06/07/2009

Se justifica en la necesidad de garantizar la calidad en la docencia.

Atendida. Se han tenido en cuenta todas las recomendaciones anteriores y se han incluido en el documento Modifica. Se han detallado los mecanismos de coordinación docente, los mecanismos de seguimiento en acciones de movilidad y las ayudas con las que cuenta el alumnado. Sobre los créditos de prácticas externas y organización temporal ya se habían tenido en cuenta anteriormente, pero se ha mejorado su comprensión en el Modifica.

Se atiende pero no se explican las actuaciones desarrolladas.

11. Recomendación: Se recomienda detallar el personal de apoyo necesario y disponible para llevar a cabo el plan de estudios.

Informe: 06/07/2009

Se justifica en la necesidad de garantizar la calidad en la docencia.

Atendida. Se han tenido en cuenta todas las recomendaciones anteriores y se han incluido en el documento Modifica. Se han detallado los mecanismos de coordinación docente, los mecanismos de seguimiento en acciones de movilidad y las ayudas con las que cuenta el alumnado. Sobre los créditos de prácticas externas y organización temporal ya se habían tenido en cuenta anteriormente, pero se ha mejorado su comprensión en el Modifica.

Se atiende pero no se explican las actuaciones desarrolladas.

12. Recomendación: Se recomienda tener un plan de dotación de nuevas infraestructuras o servicios para adecuar las necesidades al plan de estudio. Se indica en la página 115 de la memoria que se requeriría mayor número de aulas y despachos pero no se especifica si existen planes de dotación al respecto. Se recomienda que se haga constar este aspecto

Informe: 06/07/2009

Se justifica en la necesidad de mejorar la disposición de medios e infraestructuras.

Atendida. Se han tenido en cuenta todas las recomendaciones anteriores y se han incluido en el documento Modifica. Se han detallado los mecanismos de coordinación docente, los mecanismos de seguimiento en acciones de movilidad y las ayudas con las que cuenta el alumnado. Sobre los créditos de prácticas externas y organización temporal ya se habían tenido en cuenta anteriormente, pero se ha mejorado su comprensión en el Modifica.

Se atiende pero no se explican las actuaciones desarrolladas.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

La universidad atiende las diferentes recomendaciones sugeridas en el informe de seguimiento de la convocatoria 11/12. Se valora de manera positiva el tratamiento de estas recomendaciones realizado en los autoinformes.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

Aun cuando se establecen diversas líneas de actuación, debería redactarse un plan que recoja de forma aglutinada todas ellas, haciendo especial referencia a las prácticas y a la mejora en las tasas de rendimiento y éxito de algunas asignaturas.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO



La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 20 de febrero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS